

CÓRDOBA, 23 MAY 2017

VISTO

El Expte.23288/2017 donde el Dr. RAÚL ANTONIO RODRIGUEZ, D.N.I N° 8.285.494, solicita autorización para seguir desempeñándose como Profesor Titular con dedicación Simple durante el año 2017 en la Universidad Nacional de Villa María.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 2 de la Ord. HCS 05/00 el H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda, a solicitud de los docentes, podrá autorizar el dictado de cursos de grado o post- grado en otras Universidades.

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en Dictamen N° 59069 – EXPTE. 69648/2015- en tanto sugiere que, en virtud del Art. 3 de la Resolución del HCS N° 711/2016, la autorización a que refiere el Art. 2 de la Ord. 5/00 del HCS debe ser concedida por la autoridad Decanal de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Dr. RAÚL ANTONIO RODRIGUEZ, Leg. 21.028, en su carácter de Profesor Titular Dedicación Exclusiva Interino de esta Facultad a desempeñarse en la Universidad Nacional de Villa María en un cargo de Prof. Titular Dedicación Simple los días martes de 15 a 19 hs.

Artículo 2°: Protocolizar, notificar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°  354


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA